PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 14.055.-

131.

POR EL CUAL SE ASIMILA A PROFESOR NORMAL O DE 2a. CATEGORIA AL SEÑOR ABEL GARCIA M.

1.090.-

Asunción, 11 de Junio de 1.946.-

VISTA: la solicitud presentada por el Sr. Abel García M. maestro normal superior de 3a. categ., con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 1076, en la cual solicita la asimilación a profesor normal o de 2a.categ. y el informe favorable del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Asimílase a profesor normal o de 2a. categoría, al maestro normal superior de 3a.categoría, Sr. Abel García M. quien reune los requisitos indispensables para optar a dicho título.

Art.2º.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.